

DECRETO N° 0884
NEUQUÉN, 21 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6222-E-11, originado en la Nota N° 133/11 de la Escuela Primaria N° 260; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que ocasione la realización del campamento anual destinado a los alumnos de séptimo grado de esa institución;

Que además agrega que la escuela no cuenta con los recursos económicos para concretar dicho proyecto, por lo que desde el mes de abril está organizando eventos, rifas y colectas;

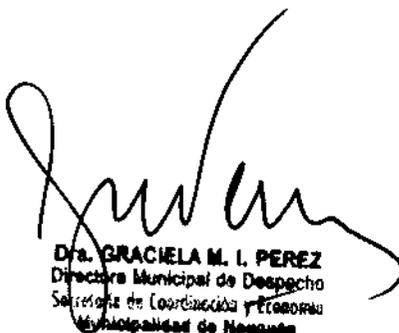
Que interviene la Dirección Municipal de Ceremonial y Proto-colo, sugiriendo colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 3.500.-, en virtud de que el Municipio apadrina dicho establecimiento;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-) a favor de la señora MARÍA ALEJANDRA MARTINEZ, D.N.I. N° 16.324.617, Directora de la institución mencionada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 140;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 662/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

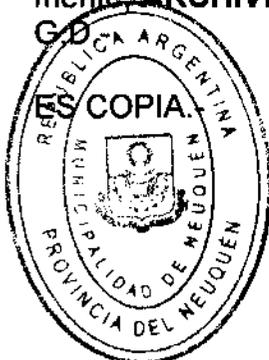
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** a favor de la **Escuela Primaria N° 260**, para solventar, en parte, los gastos que ocasione la realización del campamento anual destinado a los alumnos de séptimo grado de esa institución; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MARÍA ALEJANDRA MARTINEZ, D.N.I. N° 16.324.617**, Directora de la mencionada institución, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011